



DIRECCIÓN MÉDICA  
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA  
OFICIO No. DM/SRAH/ 6130 / 2023

Ciudad de México, 17 de abril del 2023

Asunto: Solicitud de información No. 330017123002097

**MTRA. ELSA ERENIDA GARCÍA DÍAZ**  
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN EN SALUD  
PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en el artículo 130 párrafo IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el propósito de atender la solicitud de información No. 330017123002097, referente a:

Solicito al ISSSTE la siguiente información: 1.- ¿En los hospitales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y/o dependientes o adscritos a esta secretaría, existe algún programa de enseñanza en las residencias médicas(especialidades médicas), donde se imparte la especialidad de cirugía estética, es decir, que de manera exprofesa, se enseñe, se entrene, se adiestre, a médicos(estudiantes de especialidad) para realizar cirugías faciales o corporales con fines de modificación de tipo estética y/o cosmética de embellecimiento(estiramiento facial, liposucciones, aumento mamario, rinoplastias, implantes de glúteos, implantes de mentón, implantes de pantorrilla, etc.) sin que conlleve algún otro tipo de enseñanza quirúrgica mas que la citada ? Si sí existe , 1.1-¿Cual es el profesiograma del programa de enseñanza para la cirugía estética y/o cosmética para embellecimiento en esta institución y sus dependencias medicas adscritas a esta secretaria? 1.2-¿Cuanto tiempo dura el programa residencia/especialidad médica, de enseñanza, entrenamiento, adiestramiento en procedimientos quirúrgicos en cirugía estética y/o cosmética con fines de embellecimiento en esta institución y sus dependencias medicas adscritas a esta secretaria, es decir cuantas horas teóricas y cuantas horas prácticas tiene este programa? 1.3-¿El gobierno paga por la enseñanza de los médicos especialistas de esta institución y sus dependencias medicas adscritas a esta secretaria de este programa(de procedimientos quirúrgicos) para las cirugías de tipo estética y/o cosmética de embellecimiento? 1.4-¿Cuál es el presupuesto asignado por el gobierno para la enseñanza, entrenamiento, adiestramiento(de procedimientos quirúrgicos) en cirugía estética y/o cosmética con fines de embellecimiento en esta institución y sus dependencias medicas adscritas a esta secretaria, a cada uno de los residentes(estudiante de especialidad)? 1.5-¿Cual es el procedimiento para que un usuario o paciente pueda acceder al servicio de cirugía estética y/o cosmética para embellecimiento del cuerpo o la cara, por ejemplo estiramiento facial, liposucciones, aumento mamario, rinoplastias, implantes de glúteos, implantes de mentón, implantes de pantorrilla, etc.? y ¿cuál es el costo promedio de estos procedimientos en esta institución y sus dependencias medicas adscritas a esta secretaria? Si no existe: 1.6-¿Dónde aprenden, donde se entran, donde se enseñan, donde practican la cirugía estética durante sus años de residencia/especialidad los médicos egresados de su institución y sus dependencias medicas adscritas a esta secretaria, para ostentarse, publicitarse, como cirujanos plásticos, estéticos y reconstructivos habiendo solamente cursado la residencia/especialidad de cirugía plástica y reconstructiva? 1.7-¿Cómo aprueban sus egresados la pericia, el conocimiento y el entrenamiento en procedimientos quirúrgicos de cirugía estética y/o cosmética con fines de embellecimiento, respaldados por un título de cirugía plástica



GOBIERNO DE  
MÉXICO



6130

y reconstructiva emitido por su institución y sus dependencias medicas adscritas a esta secretaria? 1.8-¿Cómo garantiza su institución la enseñanza, capacidad, pericia, experticia, el conocimiento, el entrenamiento, el adiestramiento en cirugía estética y/o cosmética con fines de embellecimiento de sus egresados de la residencia/especialidad de cirugía plástica y reconstructiva, los cuales se ostentan como cirujanos plásticos, estéticos y reconstructivos? 1.9-¿Cuál es el respaldo académico/legal por parte de su institución hacia sus egresados al llevar a cabo procedimientos quirúrgicos de cirugía estética y/o cosmética con fines de embellecimiento, respaldados por un título de cirugía plástica y reconstructiva emitido por su institución y sus dependencias medicas adscritas a esta secretaria, sin que exista un programa de especialidad en cirugía estética y/o cosmética con fines de embellecimiento? (SIC)

En relación al párrafo que antecede, se realizó una búsqueda exhaustiva tanto en archivos físicos como electrónicos que obran en esta área y no se localizó la información requerida, debido a que en la Institución no realiza ninguna práctica con respecto a la cirugía estética y/o cosmética.

**La unidad administrativa reconoce que está obligada a sustanciar la respuesta que proporcione de manera completa y concisa, asumiendo la responsabilidad ante una posible inconformidad del solicitante con la respuesta otorgada.**

**ATENTAMENTE**

**DRA. DYLAN LUCÍA DÍAZ CHIGUER**  
**SUBDIRECTORA**

c.c.p. Dr. Ramiro López Elizalde.- Director Médico. Para su conocimiento.